

Resolución 57-05-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora ha recibido petición de apoyo económico por parte de siete estudiantes de las carreras de Recursos Naturales y Ambiente (2), Tecnología Alimentaria (3), Ingeniería Agronómica (1) y Medicina Veterinaria (1), para asistir a la capacitación denominada "Hambre Mundial y Malnutrición: Destrezas Prácticas para hacer una Diferencia" con la ONG Servants in Faith and Technology (SIFAT) en Alabama, Estados Unidos, en el período de 19 de mayo al 5 de junio de 2017;

CONSIDERANDO: Que la petición es respaldada por la Oficina de Cooperación Externa, unidad de Programas Internacionales con fundamento en el Convenio de Cooperación entre la ONG SIFAT y la Universidad Nacional de Agricultura, vigente hasta junio de 2019 y con opinión favorable de las coordinaciones de carrera;

CONSIDERANDO: Que dada la crítica situación financiera de la Universidad Nacional de Agricultura, esta Comisión Interventora emitió la resolución No. 29-02-2017 de fecha 24 de febrero de 2017, a través de la cual, suspende desde ese momento la autorización de permisos a funcionarios, docentes y estudiantes para participar en eventos internacionales que impliquen erogaciones financieras a la institución, sin embargo, pese a ello, la coordinación de los programas internacionales informa que ha dado apoyo financiero a los estudiantes para iniciar los procesos con recursos propios, bajo el supuesto que la Institución finalmente asumiría el patrocinio de al menos el 50% de los gastos;



CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora reconoce que la internacionalización de la Educación Superior es una tendencia a considerar en la gestión de las instituciones de educación superior que brinda oportunidades de intercambio académico para docentes y estudiantes de la institución, con lo cual se fortalecen los aprendizajes y se potencian las competencias profesionales de sus graduados;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

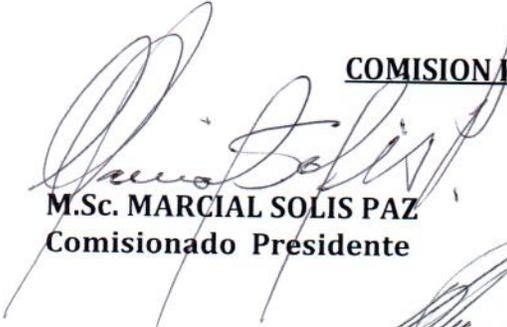
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar por la **vía de la excepción**, el apoyo económico a los peticionarios con un monto de cuatrocientos dólares (\$ 400.00) para cada uno de los estudiantes: Señores Nery Alexis Ramos Falla, Joaquín Nkogo Nguema Nchama, Rafael Alfonso Lobo Funez, Cristian Balmore Erazo Santos, y para las estudiantes Andrea Lizeth Suárez Reyes, Odalma Johana Brizuela Serrano y Kathia Zamanta Zúniga Soler, para que asistan al evento de capacitación denominada "Hambre Mundial y Malnutrición: Destrezas prácticas para hacer una diferencia", ofrecida por la ONG Servants in Faith and Technology (SIFAT) en Alabama, Estados Unidos, en el período de 19 de mayo al 5 de junio de 2017;

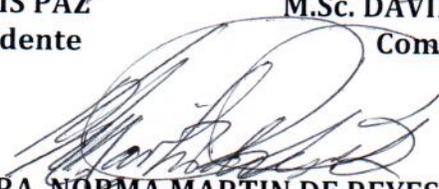
SEGUNDO: El monto total se financiará del objeto del gasto No. 51220, y los beneficiarios deberán presentar a su regreso a la Vice-Rectoría Académica, un informe de los logros obtenidos como estudiantes y representantes de esta institución, y de un plan de socialización de los conocimientos adquiridos a la Comunidad Estudiantil.

TERCERO: Se ratifica la suspensión establecida en la resolución No. 29-02-2017 de fecha 24 de febrero de 2017, y se advierte que ningún funcionario de la Universidad está autorizado a hacer erogaciones financieras de las cuales responsabilizará finalmente de su pago a la institución. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

COMISION INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ
Comisionado Presidente


M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN
Comisionado


DRA. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada

